

PROSPECTO RESUMIDO



MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

**Sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina
con sede social en Maipú 1210, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE ACCIONES PROPIAS DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

(dirigida a todos los accionistas a fin de adquirir hasta 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción)

El presente prospecto (en adelante, el "Prospecto") se refiere a la oferta pública de adquisición voluntaria (en adelante, la "Oferta") de acciones propias de MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (indistintamente "MAE" o la "Sociedad" o la "Emisora") cursada por la propia Sociedad a todos los accionistas a fin de adquirir hasta 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción (las "Acciones"), de MAE (en adelante, los "Accionistas"), acciones que fueran admitidas al régimen de la oferta pública y se encuentran listadas en MAE. El precio de compra prevista en el marco de la Oferta asciende a la suma de pesos tres mil cien (\$3.100) por acción (en adelante, el "Precio de Compra").

Las Acciones deberán encontrarse libres y exentas de todo gravamen, prenda, medida cautelar, y deberán ser de libre disponibilidad de los Accionistas. Quedan excluidas de lo indicado anteriormente aquellas Acciones que: (i) sean de titularidad de Accionistas que sean entidades financieras y se encuentren en proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526; y (ii) sean de titularidad de Accionistas en procesos judiciales de quiebra en el marco de lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, que en ambas circunstancias citadas serán admitidas según lo establecido en el presente Prospecto. El plazo general de la Oferta será de veinte (20) días hábiles comenzando el 30 de agosto de 2022 a las 10hs. y concluyendo el 26 de septiembre de 2022 a las 15hs. (en adelante, la "Fecha de Vencimiento del Plazo General"). Asimismo, los Accionistas que no hubieren aceptado la Oferta efectuada por la Sociedad en el plazo general antes mencionado tendrán un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para hacerlo hasta el 03 de octubre de 2022 a las 15 hs., según sea informado a través del aviso correspondiente a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV ("AIF") y el Boletín Diario del MAE (en adelante, en forma indistinta, la "Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional").

Las acciones gozan del derecho a percibir dividendos a partir del inicio del ejercicio que comenzó el 1º de enero de 2018 y son negociadas públicamente en MAE.

Las Acciones de MAE son escriturales y el registro es llevado por Caja de Valores S.A.

La Sociedad declara que cuenta con la disponibilidad de los recursos financieros y económicos suficientes para garantizar la satisfacción total de la Oferta. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. en su carácter de garante (el "Garante") garantiza a los Accionistas el cobro del Precio de Compra, a través de la emisión de una fianza bancaria a favor de los Accionistas que acepten la Oferta.

La Oferta se realiza en los términos del Artículo 86 de la Ley Nº 26.831 y concordantes



(la "Ley de Mercado de Capitales") y es de aceptación voluntaria para los Accionistas.

El lanzamiento de la presente Oferta fue resuelto en sus reuniones de Directorio de la Sociedad de fechas 12 de julio de 2022 y 11 de agosto de 2022, e informado a los Accionistas mediante el anuncio de la Oferta publicado con fecha 21 de julio de 2022 en la AIF bajo ID 2921718, en el Boletín Diario del MAE y en el diario La Prensa con fecha 21 de julio de 2022.

Oferta Pública autorizada en lo formal por providencia de fecha 24 de agosto de 2022 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente Emisión, conforme las normas vigentes.

Se deja asentado que tratándose de una Oferta Pública de Adquisición Voluntaria de Acciones Propias de la Sociedad, en la que la misma no ha solicitado a la CNV expedirse respecto de la existencia de un precio equitativo, la CNV ha procedido a la autorización en lo formal de la Oferta sin expedirse ni emitir opinión alguna respecto al precio ofrecido en el marco de la misma.

EN CONSECUENCIA, EL PRECIO DE COMPRA DE LAS ACCIONES NO HA SIDO CONSIDERADO POR LA CNV COMO UN "PRECIO EQUITATIVO".

Los interesados podrán encontrar una copia del Prospecto en la sede social de MAE, ubicada en Maipú 1210, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los días hábiles en el horario comercial de 10 a 17 hs., teléfono/fax 4590-6600, correo electrónico legales@mae.com.ar y página web: www.mae.com.ar. Asimismo, el Prospecto definitivo estará disponible en la página web de la CNV: www.argentina.gob.ar/cnv en el ítem: "Información Financiera".

Se informa a los interesados que como consecuencia de la expansión del virus COVID-19 y la pandemia decretada a nivel mundial, es posible que en el futuro se encuentre prohibida, limitada o restringida la libre circulación de las personas en todo el territorio nacional, no pudiendo los interesados presentarse ante la sede social antedicha.

Se manifiesta bajo declaración jurada que la Sociedad y/o sus beneficiarios finales, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo ni figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ni en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET) dispuesta por el Decreto 489/2019.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV se informa al público inversor que ni la Emisora, sus beneficiarios finales y/o las personas físicas o jurídicas que tuvieran como mínimo el DIEZ (10) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la misma, registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones



terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.



AGENTE Y GARANTE DE LA OFERTA

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRAL NRO. 22
TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 430, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA
ARGENTINA
TELÉFONO: +54 (011) 6329-0000
E-MAIL: RELACIONESINSTITUCIONALES@BANCOGALICIA.COM.AR

BALANZ

AGENTE DE LA OFERTA

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRAL NRO. 210
AV. CORRIENTES 316, PISO 3,
CABA. ARGENTINA
TELÉFONO: +(5411) 5276-7000
E-MAIL: CONSULTAS@BALANZ.COM

La fecha de este Prospecto Resumido es 29 de agosto de 2022.



ÍNDICE

ADVERTENCIAS.....	5
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	7
INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA.....	8
CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	11
INFORMACIÓN SOBRE MAE.....	12
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE MAE.....	13
LA OFERTA.....	14
PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	17
OTRAS INFORMACIONES.....	23
RÉGIMEN IMPOSITIVO.....	24



ADVERTENCIAS

Se han utilizado todos los medios razonables para confirmar que la información contenida en este Prospecto es cierta y exacta en todos sus aspectos sustanciales y que no existen hechos materiales cuya omisión podría generar una mala interpretación de la información contenida en el presente. La información contenida en este Prospecto corresponde a la fecha del presente y la entrega del mismo no implicará que la información incluida en el presente sea correcta en cualquier fecha posterior. Debe advertirse que los pronósticos y/o proyecciones que pudieran estar contenidos en el presente Prospecto están sujetos a incertidumbres significativas de carácter económico y competitivo, fuera del control de la Sociedad y no debe confiarse en ellas como promesas o representaciones de eventos o resultados futuros. La Sociedad no asume el compromiso de actualizar tales informaciones y no tiene intención de hacerlo. Toda persona en poder de este Prospecto reconoce que ha tenido la oportunidad de solicitar a la Sociedad y/o al Agentes de la Oferta, y que tiene el derecho de recibir y revisar, toda la información adicional que considere necesaria para verificar la veracidad y exactitud de la información contenida en el presente.

La distribución del Prospecto, del Formulario de Aceptación y de cualquier otro documento vinculado con la Oferta (conjuntamente, los "Documentos de la Oferta") en ciertas jurisdicciones puede estar limitada o prohibida por la ley. La Sociedad solicita y recomienda a las personas a quienes lleguen los Documentos de la Oferta que se informen acerca de cualquiera de estas limitaciones y las observen. Esta Oferta no será válida y no podrán formularse aceptaciones en cualquier jurisdicción en la cual la aceptación de la Oferta por tal persona sea ilegal.

Con excepción de la información referida a la Oferta y a la propia Sociedad, la cual ha sido suministrada por la Sociedad, toda la restante información del presente Prospecto ha sido derivada de fuentes públicamente disponibles, entendiéndose por ello que los accionistas de MAE habrán aceptado y reconocido que la Sociedad no garantiza, con excepción de la información referida a la Oferta y a la propia Sociedad, que la restante información contenida en el presente Prospecto sea precisa, completa o actualizada.

Antes de aceptar la Oferta, todo Accionista que contemple su aceptación deberá realizar su propia investigación sobre la información contenida en el presente Prospecto, incluyendo los beneficios y riesgos inherentes a dicha decisión y las consecuencias impositivas y legales de la disposición de las Acciones. Se considerará que así lo ha hecho, sin admitirse prueba en contrario.

Este Prospecto contiene resúmenes de ciertos documentos y se han utilizado todos los medios razonables para confirmar que tales resúmenes describen razonablemente el contenido de dichos documentos. Copias de dichos documentos estarán a disposición de los inversores que se los solicitaren a los Agentes de la Oferta.

Ni la Sociedad ni los Agentes de la Oferta serán responsables de reembolsar o compensar al receptor de este Prospecto por ningún costo o gasto incurrido por el receptor al evaluar o actuar basándose en este Prospecto. Ni la Sociedad ni los Agentes de la Oferta asumen responsabilidad alguna por, ni realizan ninguna declaración con respecto a, la conveniencia de aceptar la Oferta. Los Accionistas de MAE no deben interpretar el contenido de este Prospecto como un asesoramiento sobre inversión, impositivo o legal.

Ninguna persona está autorizada a entregar información o a formular declaraciones no contenidas en este Prospecto. Cualquier información no incluida en los Documentos de la Oferta debe considerarse como información o manifestación que no cuenta con la autorización de la Sociedad.

En los Documentos de la Oferta, a menos que se especifique lo contrario, las referencias a "Dólares Estadounidenses", "Dólar/es" y "US\$" indican la moneda de curso legal en



los Estados Unidos de Norteamérica, las referencias a "Peso/s" y "\$" indican la moneda de curso legal en la República Argentina y las referencias a Día/s Hábil/es significa/n el/los día/s en que los bancos comerciales minoristas en la República Argentina y los mercados en donde coticen las Acciones se encuentren abiertos al público. Asimismo, las referencias a "Peso/s" y "\$" que estén seguidas de cifras entre paréntesis corresponderán a pérdidas o sumas a pagar según correspondan.

Se recomienda a los interesados una atenta lectura del capítulo denominado "Régimen Impositivo" del presente Prospecto donde se describen las consecuencias impositivas argentinas más relevantes derivadas de la venta de las Acciones conforme a la Oferta, basándose en las leyes impositivas argentinas, incluyendo los decretos y reglamentaciones, normativa emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigentes a la fecha de este Prospecto.

Se deja asentado que la Oferta es realizada en el marco de lo dispuesto por el Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).

AVISO SOBRE NORMATIVA REFERENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.

AVISO RESPECTO A NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE MERCADO DE CAMBIOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA

El siguiente resumen está sujeto en su totalidad a la información más detallada que se incluye más adelante en el presente Prospecto y debe ser leído en conjunto con la misma. Los interesados en participar en la Oferta deberán leer atentamente todo el Prospecto.

Objeto de la Oferta y Destinatarios de la misma (los "Accionistas").

La presente Oferta tiene por objeto y se dirige a todos los accionistas a fin de adquirir hasta 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción de MAE, acciones que fueran admitidas al régimen de la oferta pública y se encuentran listadas en MAE.

La Oferta, en consecuencia, se dirige al OCHO COMA CUARENTA Y CINCO por ciento (8,45%) del capital social, representado por 205.000 acciones de MAE.

La Oferta se realiza a fin de dar cumplimiento a la Oferta Pública de Adquisición Voluntaria dispuesta por el Directorio de MAE en sus reuniones de fechas 12 de julio de 2022 y 11 de agosto de 2022, publicadas en la AIF bajo ID 2921722 e ID 2930904, respectivamente.

La aceptación de la Oferta implica la conformidad de los Accionistas con los términos y condiciones de la presente Oferta.

Contraprestación de la Oferta. Precio de Compra de las Acciones.

La contraprestación de la Oferta consistirá íntegramente en los Pesos que la Sociedad pagará a aquellos Accionistas que acepten la Oferta conforme los procedimientos que se detallan en la Sección "**Procedimientos para la Aceptación de la Oferta**" del presente Prospecto. El Precio de Compra que la Sociedad pagará a los Accionistas que acepten la Oferta será de pesos tres mil cien (\$3.100) por acción.

Se deja asentado que Precio de Compra se corresponde al valor patrimonial proporcional que surge de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2022 y que no se efectuaron otras valuaciones a los fines de su comparación con el valor patrimonial antedicho.

A continuación, se detallan los últimos precios pagados en conocimiento de la Sociedad durante los doce (12) meses previos a la Oferta:

FECHA	MONTO	CANTIDAD	PRECIO DE CIERRE	MODALIDAD
05/08/2021	40.320.000,00	24.000	1.680	Mercado
23/12/2021	39.996.000,00	12.000	3.333	Subasta Pública
23/02/2022	177.480.000,00	72.000	2.465	Mercado
08/04/2022	57.480.000,00	24.000	2.395	Mercado
30/06/2022	59.160.000,00	24.000	2.465	Mercado

En la opinión del Directorio, dicho precio representa un precio razonable.

La Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría de la Sociedad, en sus reuniones de fechas 13 de julio y 11 de julio de 2022, respectivamente, han compartido la opinión del Directorio, por lo que consideraron que el precio fijado es razonable desde el punto de vista económico-financiero.

No existe actualmente una decisión tomada o inminente o que estuviese en estudio de



tomarse con posibilidades razonables de ser adoptada que, a juicio del Directorio de la Sociedad, fuere relevante a los fines de la aceptación o el rechazo de la Oferta.

Se informa a continuación el precio promedio informado por el Monitoreo de Mercados: \$ 2.442.

SE DEJA ASENTADO QUE EL PRECIO DE COMPRA DE LAS ACCIONES NO HA SIDO CONSIDERADO POR LA CNV COMO "PRECIO EQUITATIVO", NI SE HA EXPEDIDO RESPECTO AL MISMO.

Garantía de satisfacción del Precio de Compra.

La Sociedad cuenta con los recursos financieros propios suficientes para afrontar el pago de la totalidad del Precio de Compra a los Accionistas que resolvieren aceptar la Oferta. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de asegurar la satisfacción total de la Oferta, la Sociedad ha contratado con el Garante, la emisión de una garantía de cumplimiento de la Oferta. En virtud de ello, el Garante ha emitido una fianza bancaria a favor de los Accionistas que acepten la Oferta por intermedio de la cual se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y de división, de las obligaciones de pago de la Sociedad bajo la Oferta.

Plazo de la Oferta – Fecha de Vencimiento.

La Oferta estará abierta a los Accionistas por un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo general de la misma. El plazo general de la Oferta comenzará el 30 de agosto de 2022 a las 10hs. y concluirá el 26 de septiembre de 2022 a las 15hs. (la "Fecha de Vencimiento del Plazo General"). Asimismo, los Accionistas que no hayan aceptado la Oferta efectuada por MAE hasta la Fecha de Vencimiento del Plazo General, tendrán un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para hacerlo, venciendo dicho plazo el 03 de octubre de 2022 a las 15hs. (en forma indistinta, la "Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional"). A todo evento, el plazo máximo en que se ampliará el plazo de aceptación general de la Oferta será el plazo adicional de cinco (5) días hábiles anteriormente previsto. Los Sres. Accionistas deberán tener presente que pasado dicho plazo adicional ya no contarán con otra oportunidad para la aceptación de la Oferta.

Asimismo, MAE anunciará los resultados definitivos conforme a lo exigido por las Normas de la CNV.

Procedimiento para Aceptar la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán seguir los procedimientos establecidos en la Sección "**Procedimientos para la Aceptación de la Oferta**" del presente Prospecto.

Pago del Precio de Compra. Fecha de Pago.

Respecto de los accionistas que acepten la Oferta por los procedimientos establecidos en la Sección "**Procedimientos para la Aceptación de la Oferta**" del presente Prospecto, el Precio de Compra será abonado dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo ("Fecha de Pago").

Agentes de la Oferta.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 22 de la CNV), con domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 430,



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y Balanz Capital Valores S.A.U. (Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV), con domicilio Av. Corrientes 316, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, son los Agentes de la Oferta.

Agente de Liquidación de la Oferta.

Será Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Garante.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. ha emitido una fianza bancaria a favor de los Accionistas que acepten la Oferta, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de la Sociedad bajo la Oferta.

Asesores Legales.

Tanoira Cassagne Abogados actúa como asesor legal en relación con la Oferta.

Consultas.

Todas las consultas referidas al procedimiento relacionado con la Oferta podrán ser efectuadas al siguiente número telefónico y dirección de correo electrónico: legales@mae.com.ar, teléfono 4590-6600, de lunes a viernes en el horario de 11 hs. hasta las 16 hs.



CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



INFORMACIÓN SOBRE MAE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE MAE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



LA OFERTA

Objeto de la Oferta.

La presente Oferta tiene por objeto y se dirige a todos los accionistas a fin de adquirir hasta 205.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$0,10 por acción, con derecho a un (1) voto por acción de MAE, acciones que fueran admitidas al régimen de la oferta pública y se encuentran listadas en MAE.

La Oferta, en consecuencia, se dirige al OCHO COMA CUARENTA Y CINCO por ciento (8,45%) del capital social, representado por 205.000 acciones de MAE.

Las acciones gozan del derecho a percibir dividendos a partir del inicio del ejercicio que comenzó el 1º de enero de 2018 y son negociadas públicamente en MAE.

Las Acciones de MAE son escriturales y el registro es llevado por Caja de Valores S.A.

El Capital Social asciende a \$ 242.400 (pesos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) y no ha sufrido modificaciones. El mismo está representado por 2.424.000 acciones ordinarias de valor nominal \$0,10 y 1 voto cada una de ellas.

Condiciones de efectividad de la Oferta.

Se deja asentado que los Accionistas que la acepten deberán poder disponer libremente de sus acciones y transferir las mismas a la Sociedad sin gravámenes o cualquier otra restricción al dominio, por haberse cumplido respecto de dichas acciones, la totalidad de los procedimientos y exigencias necesarias para poder disponer de las mismas.

La Oferta se encuentra condicionada a los siguientes supuestos o condiciones esenciales que de acaecer otorgan a MAE la potestad de revocar la Oferta en cualquier momento:

(i) que se encuentre vigente la autorización en lo formal de la Oferta por parte de la Comisión Nacional de Valores;

(ii) que no se alcancen manifestaciones o formularios de aceptación de la Oferta por una cantidad mínima de 61.000 acciones;

(iii) que la Oferta y/o su desarrollo, no sea parcial o totalmente impedida por cualquier medida dispuesta por una decisión administrativa y/o judicial emanada de autoridad competente.

MAE anunciará a la CNV en la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, cuántas Acciones fueron adquiridas por la Sociedad conforme los procedimientos previstos en el Prospecto para la aceptación de la Oferta por parte de los Accionistas, y en su caso, con sus correspondientes Formularios de Aceptación completados en debida forma.

La aceptación de la Oferta implica la conformidad de los Accionistas con los términos y condiciones de la presente Oferta.

La Oferta fue aprobada por el Directorio de MAE en sus reuniones de fechas 12 de julio de 2022 y 11 de agosto de 2022, y autorizada en lo formal por providencia de fecha 24 de agosto de 2022 de la CNV. Se deja asentado que la CNV ha procedido a la autorización en lo formal sin expedirse con relación al precio ofrecido en el marco de la Oferta.



Contraprestación.

La contraprestación de la Oferta consistirá íntegramente en los Pesos que MAE pagará a aquellos Accionistas que acepten la Oferta conforme los procedimientos detallados en la Sección "**Procedimientos para la Aceptación de la Oferta – Pago del Precio de Compra**" del presente Prospecto. El Precio de Compra inicial que MAE pagará será de pesos tres mil cien (\$3.100) por acción.

Se deja asentado que Precio de Compra se corresponde al valor patrimonial proporcional que surge de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2022 y que no se efectuaron otras valuaciones a los fines de su comparación con el valor patrimonial antedicho.

A continuación, se detallan los últimos precios pagados en conocimiento de la Sociedad durante los doce (12) meses previos a la Oferta:

FECHA	MONTO	CANTIDAD	PRECIO DE CIERRE	MODALIDAD
05/08/2021	40.320.000,00	24.000	1.680	Mercado
23/12/2021	39.996.000,00	12.000	3.333	Subasta Pública
23/02/2022	177.480.000,00	72.000	2.465	Mercado
08/04/2022	57.480.000,00	24.000	2.395	Mercado
30/06/2022	59.160.000,00	24.000	2.465	Mercado

En opinión del Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría de la Sociedad, el Precio de Compra resulta razonable.

Procedencia de recursos para el cumplimiento de la Oferta.

La Sociedad cuenta con los recursos suficientes para proceder con el pago del Precio de Compra que se oferte por las acciones. Los fondos necesarios para cumplir con la prestación provendrán de recursos financieros disponibles. El pago del Precio de Compra no dependerá en modo alguno de los negocios de la Sociedad.

La Sociedad transferirá a la cuenta bancaria indicada en el apartado "**Pago del Precio de Compra**" de la sección "**Procedimientos para la Aceptación de la Oferta**" del presente Prospecto las sumas necesarias para el pago del Precio de Compra a los Accionistas que acepten la Oferta y que cumplieren con las condiciones para la efectividad de la Oferta enunciadas precedentemente.

Plazo de la Oferta – Fecha de Vencimiento.

La Oferta estará abierta a los Accionistas por un plazo de veinte (20) días hábiles. El plazo general de la Oferta comenzará el 30 de agosto de 2022 a las 10hs. y finalizará el 26 de septiembre de 2022 a las 15hs. (la "Fecha de Vencimiento del Plazo General"). Asimismo, los Accionistas que no hayan aceptado la Oferta efectuada por MAE hasta la Fecha de Vencimiento del Plazo General, tendrán un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para hacerlo, venciendo este nuevo plazo el 03 de octubre de 2022 a las 15hs. (la "Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional"). A todo evento, el plazo máximo en que se ampliará el plazo de aceptación general de la Oferta será el plazo adicional de cinco (5) días hábiles anteriormente previsto. Los Sres. Accionistas deberán tener presente que pasado dicho plazo adicional ya no contarán con otra oportunidad para la aceptación de la Oferta.

Procedimiento para Aceptar la Oferta.



Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán seguir los procedimientos establecidos en la sección **"Procedimientos para la Aceptación de la Oferta"** del presente Prospecto.

Respecto de los accionistas que acepten la Oferta por los procedimientos establecidos en el apartado **"Pago del Precio de Compra"** de la sección **"Procedimientos para la Aceptación de la Oferta"** del presente Prospecto, el Precio de Compra será pagado en la Fecha de Pago.



PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Los Accionistas que decidan aceptar esta Oferta deberán seguir los procedimientos descritos a continuación.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán, a través de sus custodios depositantes (Agentes de Bolsa, Sociedades de Bolsa, Bancos y otros depositantes, en adelante el "Custodio" o los "Custodios") en Caja de Valores, seguir los procedimientos que se describen a continuación:

El Accionista que desee transferir sus Acciones mantenidas en el sistema de depósito colectivo de Caja de Valores S.A., o su apoderado, deberá en o antes de la Fecha de Vencimiento, entregar a su (sea en forma presencial y/o mediante correo electrónico y/o cualquier otro medio electrónico) Custodio la siguiente documentación:

- 1) Un formulario de aceptación (el "Formulario de Aceptación") -cuyo texto se acompaña como Anexo I al presente Prospecto-, correctamente completado y debidamente firmado por la persona a cuyo nombre se encuentre la cuenta comitente desde la cual se transfieren las Acciones o por un apoderado debidamente facultado a tal efecto, donde deberá indicarse la cantidad de Acciones por las que acepta la Oferta; y
- 2) Un certificado de transferencia emitido por la Caja de Valores y/o la documentación expedida por la Caja de Valores S.A. que correspondiere ("Documentación de la Transferencia"), donde conste la titularidad de las Acciones transferidas por parte del firmante del Formulario de Aceptación y la transferencia de las Acciones presentadas, de su cuenta comitente abierta por su Custodio a la cuenta Depositante N° 552 Comitente N° 72420 - a los efectos de la Oferta (la "Cuenta de la Oferta"), para su posterior transferencia a la cuenta Depositante N° 1735 comitente N° 999 de titularidad de MAE.

Se deja asentado que la emisión de la Documentación de la Transferencia podrá tener costos y/o aranceles a ser percibidos por Caja de Valores y que el Accionista deberá consultar en el sitio web de Caja de Valores -www.cajadevalores.com.ar- y/o consultar al personal de dicha entidad. Asimismo, el Accionista deberá consultar a su Custodio el tiempo de demora en la emisión de la Documentación de la Transferencia emitido por Caja de Valores S.A. el cual será como mínimo de un (1) día hábil. Se destaca que, en el caso de pedidos de emisión de la Documentación de la Transferencia desde el interior del país, el tiempo de emisión mínimo puede ser como mínimo de hasta dos (2) días hábiles. A fin de obtener la Documentación de la Transferencia, el titular de Acciones que se encuentran depositadas en una cuenta en Caja de Valores, deberá instruir a su Custodio para que:

- (i) Instruya a Caja de Valores para que efectúe la transferencia de las Acciones a la Cuenta de la Oferta y emita la Documentación de la Transferencia inmediatamente después de completar la transferencia, y
- (ii) Retire la Documentación de la Transferencia de Caja de Valores y la entregue a los Agentes de la Oferta que corresponda, tal como se indica en el párrafo a continuación.

Luego de que el Custodio verifique que la documentación se ajusta a lo establecido en el presente Prospecto y se encuentra debidamente conformada, el Custodio deberá remitir, en o antes de la Fecha de Vencimiento, la documentación de referencia a los Agentes de la Oferta.



Sin perjuicio de ello, atento las dificultades que podrían traer aparejadas eventuales medidas restrictivas emergentes de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se deja asentado que los imprevistos o imposibilidades de cumplimiento en forma en cuanto a la entrega de la documentación podrá sanearse hasta la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, y antes de la publicación del resultado de la Oferta, momento en que los Formularios de Aceptación presentados quedarán definitivamente aceptados. Se deja asentado que la entrega de la documentación podrá llevarse a cabo por correo electrónico y/u otros medios electrónicos que permitan la remisión de la documentación escaneada y/o fotografiada.

El Custodio deberá remitir la documentación reseñada a los Agentes de la Oferta que correspondieren a:

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.:

Reconquista 228, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
e-mail: eventos.corporativos@bancogalicia.com.ar

Balanz Capital Valores S.A.U.:

Av. Corrientes 316. Piso 3, CABA, Argentina
e-mail: Sebastián Money, e-mail: smoney@balanz.com.

A todo evento, el Accionista asume las obligaciones y riesgos inherentes a la entrega y cumplimiento de las formalidades requeridas respecto al Formulario de Aceptación y a la Documentación de la Transferencia y se compromete a no modificar la titularidad de la cuenta comitente desde donde hubiera transferido las Acciones ni de la cuenta bancaria denunciada en el Formulario de Aceptación para el pago del Precio y a mantenerlas abiertas en las mismas condiciones hasta los cinco (5) días corridos posteriores a la Fecha de Vencimiento.

Las Acciones presentadas en la Oferta serán mantenidas por el Agente de Liquidación de la Oferta, en la Cuenta de la Oferta en beneficio de los Accionistas que acepten la Oferta hasta el momento en que se realice el pago de las Acciones presentadas en la Oferta, y en beneficio de MAE a partir de ese momento.

En su carácter de aceptante de la Oferta y transmitente de las Acciones, el Accionista elegirá el método y asumirá los riesgos de la entrega (o de disponer la entrega) de:

- (a) El Formulario de Aceptación para presentar sus Acciones;
- (b) La Documentación de la Transferencia y todos los demás documentos requeridos.

Las Acciones no se considerarán presentadas en la Oferta hasta tanto los Agentes de la Oferta hayan recibido los documentos antes mencionados por parte del Custodio del Accionista.

El pago del precio será realizado por el Agente de Liquidación de la Oferta, solamente mediante acreditación en la cuenta bancaria (Tipo, Titularidad, Nº, CUIT/CUIL, CBU) indicada en el Formulario de Aceptación. Ver Capítulo "**Pago del Precio de Compra**" más adelante en esta Sección.

Declaraciones de los Accionistas que aceptan la Oferta.



En el caso de cuentas a la orden conjunta, todos los titulares deben firmar el Formulario de Aceptación.

No serán aceptados los Formularios de Aceptación provenientes del Custodio del Accionista en los cuales no esté certificada por un escribano público -con la pertinente legalización en caso de provenir de la certificación de una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- o por un banco, la autenticidad de la firma y las facultades suficientes del firmante, salvo en el caso que sus titulares hayan acreditado ante su Custodio, por cualquier medio que éste estime suficiente -incluso medios por medios electrónicos sustitutivos de la presencia física-, su identidad y condición de tales, en cuyo caso las formalidades antes reseñadas no serán aplicables. La firma del cónyuge, a los efectos del Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, deberá estar certificada por escribano público en cuanto a la identidad del cónyuge y el carácter de tal, salvo en el caso que ambos cónyuges hayan acreditado ante su Custodio, por cualquier medio que éste estime suficiente -incluso medios por medios electrónicos sustitutivos de la presencia física-, su identidad y condición de tales, en cuyo caso las formalidades antes reseñadas no serán aplicables. En su caso, los gastos de certificación notarial o bancaria estarán a cargo de la Sociedad.

Cuando el Accionista aceptante, con la asistencia de su Custodio, complete los procedimientos descriptos en su totalidad, se considerará que ha aceptado los términos y condiciones de esta Oferta y que podrá exigir el cumplimiento de los términos y condiciones de la misma.

Los formularios y todos los demás documentos necesarios para la aceptación de la Oferta deberán ser diligenciados por los Accionistas que acepten la Oferta con la asistencia de sus Custodios. Los Accionistas que acepten la Oferta deberán tomar los recaudos para obtener tales documentos antes de la Fecha de Vencimiento.

La suscripción del Formulario de Aceptación por parte del Accionista constituye una afirmación y garantiza lo siguiente:

- (a) Que el Accionista acepta la Oferta con respecto a la cantidad de Acciones detalladas en el Formulario de Aceptación en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en esta Oferta y en el Formulario de Aceptación, y que el Accionista otorgará todos los demás documentos y tomará todas las medidas necesarias para permitir a MAE recibir todos los derechos y beneficios de las Acciones;
- (b) Que la aceptación del Accionista es irrevocable y no está sujeta a ninguna otra condición;
- (c) Que el Accionista es propietario de las Acciones incluidas en el Formulario de Aceptación y que éstas se encuentran y se venden libres de todo gravamen, título, carga o privilegio y reclamo (salvo el caso de aquellas Acciones que: (i) sean de titularidad de Accionistas que sean entidades financieras y se encuentren en proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526; y (ii) sean de titularidad de Accionistas en procesos judiciales de quiebra en el marco de lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, que en ambas circunstancias citadas serán admitidas según lo establecido en el presente Prospecto), y que dichas Acciones se venden conjuntamente con todos los derechos políticos y patrimoniales que las mismas tengan o puedan adquirir en el futuro, incluyendo todos los derechos de voto y dividendos, transfiriendo a MAE en forma integral su posición jurídica dentro de la Sociedad;



- (d) Que el Accionista es titular de las Acciones que está entregando y cuenta con el asentimiento de su cónyuge, en el caso de personas humanas, para realizar la transferencia;
- (e) Que el Accionista no ha otorgado un mejor derecho a favor de ningún tercero sobre las Acciones;
- (f) Que el Accionista autoriza y solicita irrevocablemente a los Agentes de la Oferta, para que procure el registro de la transferencia de sus Acciones de conformidad con la Oferta;
- (g) Que el Accionista tiene plenas facultades y atribuciones para entregar, vender, transferir y/o disponer de las Acciones y los derechos inherentes a las mismas;
- (h) Que el Accionista ratificará todos y cada uno de los actos que MAE o cualquiera de sus directores o agentes puedan llevar a cabo en el debido ejercicio de las facultades y atribuciones derivadas del presente; y
- (i) Que el Accionista ha recibido copia y revisado los Documentos de la Oferta; que no ha recibido de los Agentes de la Oferta, información o declaraciones que sean inconsistentes, o difieran de la información o de las declaraciones contenidas en los Documentos de la Oferta; y que al tomar la decisión de aceptar la Oferta, se ha basado en su propio análisis de la Sociedad y de la Oferta, incluyendo los beneficios y riesgos involucrados (los cuales incluyen, sin limitación, las Consideraciones para la Evaluación de la Oferta descriptos en el Prospecto), y no ha recibido ningún tipo de asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo por parte de MAE ni de los Agentes de la Oferta.

Cuestiones relativas a la validez y la aceptación.

Todas las cuestiones relativas al Formulario de Aceptación y a la validez (incluyendo la fecha de recepción) de los restantes Documentos de la Oferta y la aceptación de cualquier Acción que sea ofrecida, serán determinadas por MAE, a su exclusivo criterio, siendo esta determinación definitiva y vinculante para las partes. Hasta la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, y antes de la publicación del resultado de la Oferta, momento en que los Formularios de Aceptación quedarán definitivamente aceptados, MAE se reserva el derecho absoluto de observar cualquier aceptación de la Oferta o transferencia de Acciones que, a su exclusivo criterio, no se encuentre en debida forma. En dicho caso, MAE informará de inmediato tal circunstancia a los Agentes de la Oferta que correspondiera a los efectos de la pertinente comunicación al Custodio del Accionista oferente en cuestión para la subsanación de cualquier vicio o irregularidad vinculada con la aceptación. Tanto MAE como los Agentes de la Oferta, así como sus agentes, directores y otros funcionarios no tendrán obligación de informar o advertir cualquier defecto o irregularidad ni incurrirá en responsabilidad por la omisión de cursar tal información o advertencia.

Los Agentes de la Oferta no incurrirán en responsabilidad por actuar en base a la determinación que efectúe MAE en relación: (i) con los Formularios de Aceptación que les remitieran los Custodios de los Accionistas; (ii) la validez de los Documentos de la Oferta; o (iii) la aceptación de cualquiera Acción ofrecida o cualquier otra cuestión cuya determinación sea efectuada por la Sociedad.



Todas las consultas referidas al procedimiento relacionado con la Oferta podrán ser efectuadas a los siguientes números telefónicos y direcciones de correo electrónico:

Por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.: email juan.roltan@bancogalicia.com.ar, teléfono 6329-3084, Atención Juan Ignacio Roldan, de lunes a viernes en el horario de 11 hs. hasta las 16 hs.

Liquidación y Adjudicación.

Acaecida la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, MAE y los Agentes de la Oferta, analizarán y tomarán las manifestaciones y formularios de aceptación de la Oferta priorizando el orden cronológico en el que se hubiesen presentados ante los Agentes de la Oferta durante el período de aceptación de la oferta hasta llegar, en su caso, a la cantidad máxima de 205.000 acciones por las cuales se ofertara. Los Agentes de la Oferta utilizarán el sistema SIOPEL del MAE para la carga en orden cronológico de las manifestaciones y formularios de aceptación de la Oferta que vayan recibiendo.

La manifestación o formulario que según el orden cronológico hubiere generado un exceso respecto de la cantidad máxima de acciones por las cuales MAE ofertara, será tomada parcialmente hasta la cantidad de acciones que complete el monto máximo de acciones por las cuales se ofertara. De producirse el exceso producto de la concurrencia temporal de dos o más órdenes, se procederá al correspondiente prorrateo proporcional y en iguales condiciones entre ellas hasta la cantidad de acciones que complete el monto máximo de acciones por las cuales se ofertara respecto de dichas órdenes.

Aviso de Resultados.

Asimismo, verificada la fecha de vencimiento de la oferta, ya sea que ésta acaezca al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo General o al vencimiento de la Fecha de Vencimiento del Plazo Adicional, de haberse verificado la necesidad del mismo, se procederá a publicar inmediatamente en la AIF y en el Boletín del MAE un aviso con los resultados de la Oferta (el "Aviso de Resultados").

Pago del Precio de Compra.

Respecto de los accionistas que acepten la Oferta por los procedimientos establecidos en la Sección "*Procedimientos para la Aceptación de la Oferta*" del presente Prospecto, el Precio de Compra será abonado en la Fecha de Pago, mediante crédito en la cuenta bancaria en pesos en Argentina que instruya el accionista vendedor a los Agentes de la Oferta en el Formulario de Aceptación, debiendo el accionista vendedor ser el titular o al menos uno de los cotitulares de dicha cuenta bancaria, y coincidir con el titular de la cuenta comitente de donde provienen las acciones ofrecidas, sujeto a que las acciones hayan sido aceptadas por la Sociedad.

Los fondos necesarios para cumplir con el pago del Precio de Compra a todos los Accionistas que hubieren aceptado la Oferta serán depositados por MAE en la cuenta bancaria especial de la Sociedad abierta en Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. exclusivamente a tales efectos. Asimismo, desde dicha cuenta bancaria se efectuará el pago del Precio de Compra a las cuentas bancarias informadas por los Accionistas en los respectivos Formularios de Aceptación.

Gastos.

Todos los gastos ocasionados por la aceptación, excepto los impuestos aplicables, serán por cuenta de la Sociedad.



Modificaciones de los términos de la Oferta.

La Sociedad podrá solicitar autorización a la CNV para modificar las características de la Oferta en cualquier momento anterior a los últimos siete (7) días corridos previstos para la finalización del plazo de vencimiento de la Oferta, siempre que tal modificación mejore la contraprestación ofrecida.

La modificación deberá respetar el principio de igualdad de trato para todos los destinatarios que se encuentren en iguales circunstancias.

La modificación de las condiciones de la Oferta luego de su lanzamiento, deberá ser sometida a la consideración de la CNV, quedando automáticamente prorrogado en siete (7) días corridos el plazo de aceptación de la oferta.

Aprobada por la CNV, la modificación se publicará antes de la finalización del plazo de aceptación de la oferta, prorrogado de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

Salvo declaración expresa en contrario, se entenderá que los destinatarios de la oferta que la hubieran aceptado con anterioridad a su modificación adhieren a la oferta revisada.

En caso de prórroga de la Oferta, la Sociedad publicará el aviso correspondiente en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el Boletín Diario del MAE, con una anticipación mínima de un (1) día a la fecha informada como de vencimiento de la misma.



OTRAS INFORMACIONES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



RÉGIMEN IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Prospecto en su versión completa.



ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [] .

Señores

[]

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ref.: Formulario de Aceptación - **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE ACCIONES DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.** (la "OFERTA").

Por medio de la presente el / los abajo firmantes (el "Accionista"), se dirige/n a _____ S.A. (el "Agente de la Oferta") en relación con la **OFERTA**, de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Prospecto de fecha 29 de agosto de 2022 (el "Prospecto"), que se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF").

Los términos en mayúscula aquí utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado asignado en el Prospecto.

A. Solicitud:

Por medio de la presente el Accionista, cuyos datos se indican seguidamente, acepta la OFERTA cursada por MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., en el marco de la cual Uds. se desempeñan como Agente de la Oferta, en las cantidades y condiciones que se detallan a continuación:

DATOS DEL ACCIONISTA	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
LE - DNI - CI:	
CUIT / CUIL / CDI:	
DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO: <i>(POR LA PRESENTE SE ACEPTA LA PLENA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES CURSADAS A LA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO DENUNCIADA)</i>	
DATOS CUENTA COMITENTE DE ORIGEN DE LAS ACCIONES (NRO. COMITENTE Y NRO. DEPOSITANTE - INDICACIÓN SI LA CUENTA COMITENTE ES CONJUNTA O INDISTINTA EN SUPUESTOS DE COTITULARIDAD):	
DATOS DEL CUSTODIO (RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO):	

CANTIDAD DE ACCIONES POR LAS QUE ACEPTA LA OFERTA:	
---	--



Se acompaña al presente la correspondiente Documentación de la Transferencia emitido por la Caja de Valores donde consta la titularidad de las Acciones transferidas y la transferencia de las Acciones presentadas.

Las Acciones no se considerarán presentadas en la OFERTA hasta tanto el Agente de la Oferta haya recibido el presente Formulario de Aceptación y la reseñada Documentación de la Transferencia emitido por la Caja de Valores.

En el caso de cuentas a la orden conjunta, todos los titulares deben firmar el presente Formulario de Aceptación.

No serán aceptados los Formularios de Aceptación provenientes del Custodio del Accionista en los cuales no esté certificada por un escribano público -con la pertinente legalización en caso de provenir de la certificación de una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- o por un banco, la autenticidad de la firma y las facultades suficientes del firmante, salvo en el caso que sus titulares hayan acreditado ante su Custodio, por cualquier medio que éste estime suficiente -incluso medios por medios electrónicos sustitutivos de la presencia física-, su identidad y condición de tales, en cuyo caso las formalidades antes reseñadas no serán aplicables. La firma del cónyuge, a los efectos del Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, deberá estar certificada por escribano público en cuanto a la identidad del cónyuge y el carácter de tal, salvo en el caso que ambos cónyuges hayan acreditado ante su Custodio, por cualquier medio que éste estime suficiente -incluso medios por medios electrónicos sustitutivos de la presencia física-, su identidad y condición de tales, en cuyo caso las formalidades antes reseñadas no serán aplicables. En su caso, los gastos de certificación notarial o bancaria estarán a cargo de la Sociedad.

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. se reserva el derecho absoluto de observar cualquier aceptación de la Oferta o transferencia de Acciones que, a su exclusivo criterio, no se encuentre en debida forma. En dicho caso, MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. informará de inmediato tal circunstancia al Agente de la Oferta que correspondiera a los efectos de la pertinente comunicación al Custodio del Accionista oferente en cuestión para la subsanación de cualquier vicio o irregularidad vinculada con la aceptación. Tanto MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. como el Agente de la Oferta, así como sus agentes, directores y otros funcionarios no tendrán obligación de informar o advertir cualquier defecto o irregularidad ni incurrirá en responsabilidad por la omisión de cursar tal información o advertencia.

B. Declaraciones:

El Accionista declara y garantiza lo siguiente:

(a) Que el Accionista acepta la OFERTA con respecto a la cantidad de Acciones detalladas en el presente Formulario de Aceptación en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la OFERTA y en el presente Formulario de Aceptación, y que el Accionista otorgará todos los demás documentos y tomará todas las medidas necesarias para permitir a MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. recibir todos los derechos y beneficios de las Acciones;

(b) Que la aceptación del Accionista es irrevocable y no está sujeta a ninguna otra condición;

(c) Que el Accionista es propietario de las Acciones incluidas en el presente Formulario de Aceptación y que éstas se encuentran y se venden libres de todo gravamen, título, carga o privilegio y reclamo (salvo el caso de aquellas Acciones que: (i) sean de titularidad de Accionistas que sean entidades financieras y se encuentren en proceso de liquidación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526; y (ii) sean de titularidad de Accionistas en procesos judiciales de quiebra en el marco de lo



dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, que en ambas circunstancias citadas serán admitidas según lo establecido en el presente Prospecto), y que dichas Acciones se venden conjuntamente con todos los derechos políticos y patrimoniales que las mismas tengan o puedan adquirir en el futuro, incluyendo todos los derechos de voto y dividendos, transfiriendo a MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. en forma integral su posición jurídica dentro de la Sociedad;

(d) Que el Accionista es titular de las Acciones que está entregando y cuenta con el asentimiento de su cónyuge, en el caso de personas humanas, para realizar la transferencia;

(e) Que el Accionista no ha otorgado un mejor derecho a favor de ningún tercero sobre las Acciones;

(f) Que el Accionista autoriza y solicita irrevocablemente a los Agentes de la Oferta, para que procure el registro de la transferencia de sus Acciones de conformidad con la OFERTA;

(g) Que el Accionista tiene plenas facultades y atribuciones para entregar, vender, transferir y/o disponer de las Acciones y los derechos inherentes a las mismas;

(h) Que el Accionista ratificará todos y cada uno de los actos que MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. o cualquiera de sus directores o agentes puedan llevar a cabo en el debido ejercicio de las facultades y atribuciones derivadas del presente; y

(i) Que el Accionista ha recibido copia y revisado los Documentos de la OFERTA; que no ha recibido de los Agentes de la Oferta, información o declaraciones que sean inconsistentes, o difieran de la información o de las declaraciones contenidas en los Documentos de la Oferta; y que al tomar la decisión de aceptar la OFERTA, se ha basado en su propio análisis de la Sociedad y de la OFERTA, incluyendo los beneficios y riesgos involucrados (los cuales incluyen, sin limitación, las Consideraciones para la Evaluación de la Oferta descriptos en el Prospecto), y no ha recibido ningún tipo de asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo por parte de MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. ni de los Agentes de la Oferta.

C. Pago del Precio de Compra:

El pago del precio será realizado por el Agente de la Oferta en la Fecha de Pago (según dicho término se define en el Prospecto). Dicho pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria (Tipo, Titularidad, N°, CUIT/CUIL, CBU) indicada en el Formulario de Aceptación.

TIPO DE CUENTA:	
TITULARIDAD:	
NRO. DE CUENTA:	
CUIT/CUIL	
CBU/ALIAS:	

El accionista deberá ser el titular o al menos uno de los cotitulares de dicha cuenta bancaria, y coincidir con el titular de la cuenta comitente de donde provienen las Acciones ofrecidas, sujeto a que las Acciones hayan sido aceptadas por MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

D. Gastos:



Todos los gastos ocasionados por la aceptación, excepto los impuestos aplicables, serán por cuenta de la Sociedad.

Se deja asentado que tanto el procedimiento de aceptación y pago se efectuará de acuerdo al mecanismo descrito en la sección "**PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**" del Prospecto, el cual declaramos conocer y aceptar.

E. Disposiciones Adicionales

- a) El presente Formulario de Aceptación y los derechos y obligaciones emergentes del mismo, serán analizados, interpretados y juzgado por las leyes de la República Argentina. Todo conflicto relativo al presente Formulario de Aceptación y los derechos y obligaciones emergentes de la misma, será resuelto en forma definitiva por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, por las reglas de arbitraje de derecho.
- b) Por medio de la presente, el Accionista toma conocimiento de las siguientes fechas, que podrán ser modificadas, en cuyo caso será publicado el aviso respectivo en la AIF y en el BYMA a través del Boletín de la BCBA en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV:

La OFERTA estará abierta a los Accionistas por un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo general de la misma. El plazo general de la Oferta comenzará el 30 de agosto de 2022 y concluirá el 26 de septiembre de 2022 a las 15hs. (la "Fecha de Vencimiento del Plazo General"). Asimismo, los Accionistas que no hayan aceptado la OFERTA efectuada por MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. hasta la Fecha de Vencimiento del Plazo General, tendrán un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para hacerlo, venciendo dicho plazo el 03 de octubre de 2022 a las 15hs.

G. Responsabilidad.

Con excepción de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley 26.831, el Agente de la Oferta no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiere sufrir el Accionista, directa o indirectamente relacionados con la presente OFERTA, sea cual fuere el origen de tales daños y perjuicios.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Luego de que el Custodio verifique que el presente Formulario de Aceptación y la Documentación de la Transferencia se ajustan a lo establecido en el Prospecto y se encuentran debidamente conformados, el Custodio deberá remitir, en o antes de la Fecha de Vencimiento, la documentación de referencia al Agente de la Oferta.

El Custodio deberá remitir la documentación reseñada al Agente de la Oferta que correspondiere a:

[_]:
Dirección:
e-mail:



A todo evento, el Accionista asume las obligaciones y riesgos inherentes a la entrega y cumplimiento de las formalidades requeridas respecto al Formulario de Aceptación y a la Documentación de la Transferencia y se compromete a no modificar la titularidad de la cuenta comitente desde donde hubiera transferido las Acciones ni de la cuenta bancaria denunciada en el Formulario de Aceptación para el pago del Precio y a mantenerlas abiertas en las mismas condiciones hasta los cinco (5) días corridos posteriores a la Fecha de Vencimiento.

Firma/s y cargo (de corresponder) Accionista

VERIFICACIÓN FIRMAS Y FACULTADES DEL ACCIONISTA Y/O, REPRESENTANTE Y/O MANDATARIO DEL ACCIONISTA, POR PARTE DEL CUSTODIO:	
--	--

Conformado por [] S.A., en su rol de Custodio de las Acciones del Accionista.

Firma/s y cargo Custodio



AGENTE Y GARANTE DE LA OFERTA
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
Tte. Gral. Juan D. Perón 430, CABA
Teléfono: +54 (011) 6329-0000
e-mail: relacionesinstitucionales@bancogalicia.com.ar

AGENTE DE LA OFERTA
BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
AV. CORRIENTES 316, PISO 3,
CABA. ARGENTINA
TELÉFONO: +(5411) 5276-7000
E-MAIL: CONSULTAS@BALANZ.COM

ASESORES LEGALES DE LA OFERTA
Tanoira Cassagne Abogados
Juana Manso 205, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

OFERENTE
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Maipú 1210, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Gabriel E. Romeo
Apoderado
Mercado Abierto Electrónico S.A.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Sres.

Mercado Abierto Electrónico S.A

Presente

Ref.: Oferta de Emisión de Fianza

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de formularles la presente Oferta de Emisión de Fianza (en adelante, la "Oferta") para la emisión por parte de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. de una fianza con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Mercado Abierto Electrónico S.A. en el marco de la Oferta Pública de Adquisición Voluntaria aprobada por dicha compañía en su Directorio de fecha 12 de julio de 2022, según se establece en los términos y condiciones que se acompañan al presente como Anexo A.

La presente Oferta es irrevocable y tendrá vigencia por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de su recepción. Si dentro del plazo de 10 días hábiles Mercado Abierto Electrónico S.A. aceptare la presente Oferta, ello implicará el consentimiento hacia la presente Oferta en los términos de los artículos 971 y 979 del Código Civil y Comercial de la Nación; y el perfeccionamiento de la Oferta. Pasado el plazo mencionado sin que la Oferta fuera aceptada, la misma quedará sin efectos.

Atentamente,

p/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.



Firma/s certificada/s en la Foja N°
F11515158 y anexo/s N°
F3816328 Bs. As. 25/08/2022.



ANEXO A

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
FIANZA EN GARANTÍA DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Sres.

Accionistas Aceptantes (conforme dicho término se define en la presente)

Presentes

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la oferta pública de adquisición (en adelante, la “Oferta”) que Mercado Abierto Electrónico S.A., con domicilio social en Maipú 1210, piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, la “Sociedad” y/o “MAE”) efectuará a los accionistas de la Sociedad un Oferta Pública de Adquisición de Acciones Propias e carácter Voluntaria. La Oferta fue aprobada por la Sociedad en su Directorio de fecha 12 de julio de 2022 y se encuentra sujeta a la autorización de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”). La Oferta se encuentra dirigida a todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 0,10 cada una y de un voto por acción actualmente emitidas y en circulación de Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, los “Accionistas” y las “Acciones”, respectivamente). El precio que ofertará la Sociedad será de **\$3.100 por Acción** (en adelante, el “Precio de Compra”).

Por la presente, nos es grato informar a Uds. que Banco de Galicia Y Buenos Aires S.A.U., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 430 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Garante”) se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de división, excusión e interpelación previa con el alcance y la extensión prevista en el Arts. 1590, 1591 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, de las obligaciones de pago del precio de compra de las Acciones que pertenezcan a los Accionistas que acepten la Oferta (en adelante, los “Accionistas Aceptantes”).

La presente fianza se constituye exclusivamente a favor de los Accionistas Aceptantes a los efectos de garantizar el cumplimiento, en oportuno tiempo y forma, del pago del Precio de Compra a los Accionistas Aceptantes, limitándose la misma al pago de dicho Precio de Compra de las Acciones debidamente presentadas por los Accionistas Aceptantes para su venta a la Sociedad, conforme los procedimientos previstos en el proyecto de prospecto explicativo sujeto a aprobación de CNV (en adelante el “Prospecto Explicativo”), y no rechazadas por la Sociedad de acuerdo con los términos y condiciones de la Oferta. En consecuencia, el monto máximo hasta el cual responderemos por todo concepto ascenderá a la suma máxima global de **\$ 635.500.000 (Pesos SESISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)**, por hasta 205.000 acciones escriturales, de valor nominal \$ 0,10 por acción y un voto cada una de ellas, valor de oferta \$ 3.100 por acción, representativas del 8,45% del capital social.

En caso de que la Sociedad no depositare la totalidad de las sumas necesarias para cumplir con el pago del Precio de Compra conforme lo previsto en el Prospecto Explicativo, la presente garantía se hará efectiva en forma inmediata, y el Garante a requerimiento del Accionista Aceptante (quien deberá acreditar su calidad de Accionista Aceptante conforme el mecanismo que se describe en el párrafo siguiente) y



previa recepción del recibo correspondiente por parte del mismo, depositará las sumas correspondientes al Precio de Compra de las Acciones que correspondan en una cuenta corriente a nombre de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. en su rol de Agente de la Oferta, a los efectos de que el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. en su calidad de Agente de la Oferta pague el Precio de Compra a los Accionistas Aceptantes de que se tratare en la forma prevista en el Prospecto Explicativo, previa acreditación de que los mismos no hubieran ya recibido el Precio de Compra.

El requerimiento del Accionista Aceptante deberá acompañar copias, debidamente intervenidas por el Agente de la Oferta, de los formularios y certificados indicados en la Sección "Procedimientos para la Aceptación de la Oferta" del Prospecto Explicativo.

La presente garantía tendrá validez desde la fecha de la presente y hasta el quinto día hábil posterior a la fecha en la que hubiera correspondido el pago a los Accionistas Aceptantes por parte de la Sociedad.

Con independencia de la obligación del Garante de cumplir con la garantía de acuerdo con lo precedentemente indicado, toda reclamación emergente de la presente fianza podrá efectuarse ante el Garante por cualquier Accionista Aceptante que acredite su condición de tal, como máximo hasta la fecha indicada en el párrafo precedente.

Al vencimiento de la vigencia de la presente, o con el cumplimiento del plazo indicado precedentemente, esta garantía de la Oferta quedará sin valor ni efecto legal alguno. El Garante no atenderá reclamos que se reciban con posterioridad a la fecha de vencimiento de la presente garantía.

Para todos los efectos derivados de la presente fianza, el Garante, constituye domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 430 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudiesen remitirse en relación con la presente.

Cualquier cuestión relativa al alcance, interpretación o ejecución de la presente fianza será regida por el derecho argentino y sometida al conocimiento exclusivo de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Nacional en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

[Apoderado]



[Apoderado]

Firma/s certificada/s en la Foja N°
F17515758 y anexo/s N°
F3816322 Bs. As. 28/10/2022





ANEXO

1 Buenos Aires, 25 de agosto de 2022 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial número 284 de Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 168 del LIBRO
6 número 176 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Alejandro Santiago VILLARROYA, con D.N.I. 17.427.970, y Ariel Hernán
9 SANCHEZ, con D.N.I. 25.142.777, como apoderados de **BANCO DE GALICIA Y**
10 **BUENOS AIRES S.A.U.**, inscrita orig. como Banco de Galicia y Buenos Aires
11 Sociedad Anonima, en el Registro Público de Comercio el 21-11-1905, bajo el N° 4, al
12 F° 32 del L° 20, T° A de Sociedades Anónimas, y su transformacion a S.A.U. insc. en
13 I.G.J. el 2-10-18, bajo el N° 18709 del L° 91 de Sociedades Comerciales; según poder
14 especial otorgado por escritura nro. 214 del 14-4-2021, pasada al folio 743 del registro
15 notarial 284 de esta ciudad.- La documentación relacionada tengo a la vista para este
16 acto, con facultades suficientes.- Se justifica la identidad de los comparecientes, de
17 acuerdo al inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser
18 de mi conocimiento.- Conste.- Corresponde al original F 017915758 y anexo F
19 003816328.- Conste.-

